



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones por las que tramitó la Licitación Pública N°6/17 tendiente a contratar el servicio de limpieza para inmuebles del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Junín, Pergamino y Necochea para los períodos 2018 y 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del renglón N° 99 de la Orden de Compra N°6865/2018, obrante a fs. 3392, se contrató con la firma VAG SRL el servicio de limpieza para los inmuebles del Departamento Judicial de Junín en la suma mensual de \$ 179.997,00, correspondiente a ocho operarios por seis horas diarias.

Que a fs. 3698 el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial de Junín solicita de forma urgente la ampliación de tres personas adicionales, avalando lo sugerido a fs. 3700 por el encargado del Área de Mantenimiento de dicho Departamento Judicial, en virtud de resultar escasa la dotación actual contratada y a fin de poder lograr un servicio que garantice las condiciones de salubridad para empleados y funcionarios del Ministerio Público.

Que el artículo 43 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N°6/17 prevé que el servicio contratado podrá ser incrementado hasta un cien por ciento (100%), comenzando a correr los cambios a partir del mes siguiente de notificada la resolución de ampliación.

Que a fs. 3702 obra la credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma VAG SRL.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de ARBA, se adjunta a fs. 3703 certificado de cumplimiento fiscal - formulario A -404 W de la firma VAG SRL, donde consta que la misma no presenta incumplimientos impositivos en la provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 3704/3705 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior no registran anotaciones.

Que a fs. 3708 el Área Contabilidad y Presupuesto realizó la correspondiente imputación presupuestaria.

Que en cumplimiento del artículo 7 inciso b) de la ley N°13.981 y artículo 7 inciso b) del Decreto Reglamentario N°1.300/16 se solicitó a fs. 3709 a la firma VAG SRL que preste conformidad a la ampliación del servicio por tres personas adicionales, obrando la misma a fs. 3711.

Que a fs. 3715/3716 toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General, solicitando que se aclare el motivo del pedido de la ampliación.

Que a fs. 3717 en respuesta a lo solicitado por el Área Auditoria Contable se informa que lo solicitado responde a una falta inicial de previsión en cuanto al personal afectado al servicio.

Que a fs. 3719 vuelve a tomar intervención el Área Auditoria Contable.

Por ello, el señor **PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución SCBA del 13/03/2013 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442), y teniendo en cuenta las previsiones del artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y artículo 7 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16, Resoluciones N°130/17 y N°306/17 de la Procuración General. y artículo 43 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 6/17;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Ampliar a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2019, el renglón 99 de la Orden de Compra N° 6865/18 de la firma VAG SRL por tres (3) personas adicionales por seis (6) horas diarias para el servicio de limpieza en los inmuebles sitios en calle Lavalle 225, Bme. Mitre 135, Cte. Escribano 226, Mayor López 2, XX de Septiembre 43/45, Mayor López 5to Piso y 25 de Mayo 462 de la localidad de Junín, Departamento Judicial de Junín en la suma mensual de \$67.498,88, haciendo un TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOVENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 472.492,16), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 346/351.

**Artículo 2º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma VAG SRL mediante el libramiento de la respectiva orden de compra por ampliación, quedando supeditada la entrega de la misma a la ampliación de la garantía oportunamente presentada, prevista en el artículo 19 de la Ley 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 3º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

